

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial el día 12 de diciembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Marzo 2 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2007 - 248
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.
 Demandado MANUEL ANTONIO CALVO CAMPEÓN

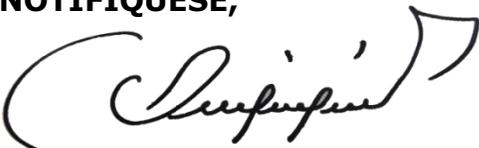
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Marzo tres de dos mil veintitrés.

De conformidad con el memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, se acepta la renuncia al poder conferido al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia.

De conformidad con el inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso, dicha renuncia no pone término al poder ni a la sustitución sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de marzo de 2023.

No. 039


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d6228b1f8d683a2a4259e32d068c2207837255956d0c411e4ee66ace4d775fb**

Documento generado en 02/03/2023 10:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>